10808

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE GESTION DE TALLERES

1057/0. NH30.

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.

OFICINA

LAS CONDES,

2 8 AGO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
- El correo de fecha 05 de mayo de 2025, que especifica el motivo de la disminución.
- El contrato a honorarios de fecha 09 de abril de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto alcaldicio N°1544 P-2025, de fecha 26 de abril de 2025.
- El Decreto Sección 1ª N°2182, de fecha 02 de julio de 2025, que modifica el programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025.
- El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
 - El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde 🛛 en la Administradora Municipal.

NSIDERANDO:

Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.

La necesidad de dar término a la ejecución de un taller, debido a la disminución de los alumnos inscritos y no alcanzar a cubrir como mínimo el 80% de los cupos definidos para el taller y posibilitar, con la liberación de los recursos, la ejecución de nuevos talleres para los cuales exista demanda.





DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025".

NOMBRE	RUT	FUNCION	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR DISMINUCION	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
WONG CHUNG	-5.6	PROFESOR	15 de Julio de 2025	16 de Agosto de 2025 30 de Noviembre de 2025	Paragraphy of the control	\$5.778.640

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 09 de Abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1544 P-2025 de fecha 26 de Abril de 2025.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

NAJEL IRENE KLEIN MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

APALIUAD DE LAS

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

> JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión de Talleres
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE GESTION DE TALLERES

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a 15 de Julio de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su
Administradora Municipal Doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA,
cedula de identidad Nº ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las Condes,
ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don KOC-JI CHUNG WONG, cédula de identidad
N° , profesión CONSTRUCTOR CIVIL con domicilio en
, ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha
acordado lo siguiente:

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 9 de Abril de 2025, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don KOC-JI CHUNG WONG, como PROFESOR, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dichos Contratos fueron ratificados por Decretos Alcaldicios N°1544 P-2025 de fecha 26 de Abril de 2025.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del 16 de Agosto de 2025 hasta el 30 de Noviembre de 2025, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	RENTA BRUTA TOTAL
		ESTIMADO	PERIODO
MUSICA, CANTO, BAILE Y PERCUSION	1	146.080	511.280

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA	RENTA BRUTA
	multiple	SEMANALES	INICIO Y TERMINO	TOTAL PERIODO
CHI KUNG	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080
CHI KUNG	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080
MUSICA, CANTO, BAILE Y PERCUSION	1	2,00	01/05/2025 al 15/08/2025	511.280
TECLADOS Y LENGUAJE MUSICAL	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
TEORIA MUSICAL Y GUITARRA BASICO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
CHI KUNG	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080

TOTAL	5.778.640



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA TERCERA"

La Municipalidad de Las Condes, por los servicios efectivamente prestados pagará un monto de honorarios de hasta un total bruto de \$5.778.640- (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS), con la deducción del 14,5% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$4.940.737- (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio por el cual fue contratado, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, y contra aprobación del Jefe del DEPTO.DE GESTION DE TALLERES o por el Director de Desarrollo Comunitario, junto al certificado que acredite el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación durante el periodo a que ella se refiera, y el informe de actividades mensual.

El pago se efectuará conforme el periodo que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Monto Bruto Estimado	Líquido Por Pagar Estimado
Mayo	898.560	768.269
Junio	898.560	768.269
Julio	898.560	768.269
Agosto	825.520	705.820
Septiembre	752.480	643.370
Octubre	752.480	643.370
Noviembre	752.480	643.370
Monto Total	\$5.778.640	\$4.940.737

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 9 de Abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1544 P-2025 de fecha 26 de Abril de 2025.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUTALIUAD DE LAS CO.

MAJEL IRENE KLEM MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

RU.T. Nº